



DECRETO N°

62

CHIGUAYANTE

15 ENE 2015

VISTO: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno n° 26-2015 del 12 de enero del 2015 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N°9-2015 del 12 de enero del 2015, bases administrativas para licitación pública; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para adquirir fármacos para el Programa de Salud Mental de APS
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "FARMACOS PROGRAMAS SALUD MENTAL"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Impútese el presente gasto a la cuenta 215.22.04.004 del presupuesto vigente del departamento de administración de salud municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/PBK/GDR/MMA/mma



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR(S) DAS

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo



16 ENE 2015

**DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE**